



132153

V°B°	
Subdirección Jurídica	
JFO	X
Abogado Redactor	
F.R.M.	

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4261 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

VALPARAÍSO, 25 OCT. 2018

4788 1

RES. EX. N° _____ / **VISTOS:** Solicitud de Sustitución de Embarcación Artesanal presentada por don Luis Raúl Soto Bustamante, con fecha 05 de abril de 2018 y antecedentes aportados; Informe Técnico N° 1291 del Registro Pesquero Artesanal de Solicitud de Sustitución, de fecha 03 de septiembre de 2018; Hoja de Envío/ PAR/N° 137049 de 28 de septiembre de 2018, que solicita se modifique la Resolución en el sentido que indica; la Resolución Exenta N° 4261 de fecha 26 de septiembre de 2018; el D.F.L. N° 5 de 1983 y sus modificaciones; el Decreto N° 430, de 1991, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, el Decreto Supremo N° 104, de 2012, Decreto Supremo N° 129 de agosto del año 2013, y el Decreto Supremo N° 388, de 1995 y sus modificaciones, especialmente la establecida mediante el Decreto Supremo N° 182 de fecha 19 de octubre del 2016 (Publicada en el D.O el 25 de enero del 2017), todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 3115, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que establece nómina nacional de Pesquerías Artesanales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, de fecha 12 de noviembre de 2013 y sus modificaciones especialmente la establecida por la Resolución Exenta N° 09 de fecha 07 de Enero de 2015; la Resolución Exenta N° 4657 del año 2015 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, don Luis Raúl Soto Bustamante, cédula de identidad N° 14.451.128-k, presentó solicitud de sustitución de la embarcación pesquera artesanal "**MARBELLA I**", RPA N° 922652, con inscripción vigente en especies con acceso cerrado y con el arte de cerco, por la embarcación "**MARBELLA VI**", matrícula N° 4850 de Calbuco.

Que mediante Resolución Exenta N° 4261 de fecha 26 de septiembre de 2018, citada en vistos, se acogió el trámite de sustitución individualizado.

Que, revisados los datos en el sistema, se tomó conocimiento que el solicitante don Luis Raúl Soto Bustamante, no tenía inscrita la categoría de pescador artesanal, razón por la cual correspondía que se acogiera el trámite de sustitución solo respecto de la glosa "según lo autorizado al buzo" en el RPA de la embarcación sustituta "**MARBELLA VI**", matrícula N° 4850 de Calbuco.

Que, atendido lo anterior, resulta procedente modificar la Resolución Exenta N° 4261 de fecha 26 de septiembre de 2018, que acogió el trámite de sustitución, en el sentido de acogerla solo respecto de la glosa "según lo autorizado al buzo".

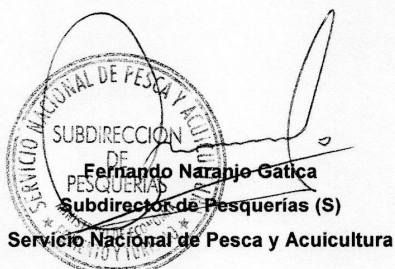
RES U E L V O:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 4261 de fecha 26 de septiembre de 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que acogió el trámite de sustitución de la embarcación pesquera artesanal "**MARBELLA I**", RPA N° 922652, con inscripción vigente en especies con acceso cerrado y con el arte de cerco, por la embarcación "**MARBELLA VI**", matrícula N° 4850 de Calbuco; solo respecto de la glosa "según lo autorizado al buzo", debido a que el armador solo se encuentra habilitado en el Registro de Pesca Artesanal, para realizar dicha actividad, por contar con la categoría de buzo mariscador y de recolector de orilla, no así la de pescador artesanal.

2.- En lo no modificado, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 4261 de fecha 26 de septiembre de 2018, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA"


Fernando Naranjo Gatica
Subdirector de Pesquerías (S)
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Distribución:

- Luis Raúl Soto Bustamante.
- Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Los Lagos.
- Gobernación Marítima de Puerto Montt.
- Departamento Pesca Artesanal.
- Subdirección Jurídica.
- Oficina de partes.